

## CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN Y RECOMENDACIONES DE ELABORACIÓN PARA LOS TRABAJOS FIN DE MASTER DEL MASTER UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES Y RECURSOS TURÍSTICOS DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO


<p>Elaborado por: <b>Comisión Calidad del Master Universitario en Administración de Organizaciones y Recursos Turísticos</b> Fecha: 8 de octubre / 2014</p>	<p>Aprobado por: <b>Comisión Calidad del Centro</b> Fecha: 3 de diciembre / 2014</p>	<p>Aprobado por: <b>Junta de Centro</b> Fecha: 4 de diciembre / 2014</p>
<p>Firma</p>  <p>José Manuel Hernández Alarcón Coordinador de la CC del MUAORT</p>  <p>Milagros Gutiérrez Fernández Secretaria de la CC del MUAORT</p>	<p>Firma /Sello</p>  <p>Cristina Gutiérrez Pérez Responsable de Calidad del Centro</p>	<p>Firma /Sello</p>  <p>Marcelo Sánchez Orta Secretario Académico</p>

	<b>SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EE EMPRESARIALES Y TURISMO</b>	Acta 15 reunión.
	COMISIÓN DE CALIDAD DEL MASTER UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES Y RECURSOS TURÍSTICOS	Fecha: 8 de octubre de 2014



### Información a tener en cuenta por los estudiantes


1. **Encuadernación y formato de presentación.** Encuadernación con gusanillo e impresión del texto a doble cara. Se deben imprimir tres copias en papel y una en formato digital (CD-Rom, con carátula que contenga todos los datos de la portada del trabajo). Folios de tamaño A4. Se recomienda que los trabajos tengan una extensión entre 50 y 80 páginas; incluidos los anexos y referencias bibliográficas), con letra tipo Arial 11 puntos (notas al pie de página tipo Arial 9 puntos), interlineado sencillo, espaciado anterior y posterior de párrafos de 6 puntos, y todos los márgenes a 2,5 centímetros.
2. **Portada.** La portada del trabajo, primera página, debe contener los elementos que aparecen (facilitada en la página web del centro).
3. **Resumen y palabras clave.** El trabajo debe contener, en su tercera página, un resumen con un máximo de 300 palabras, en castellano e inglés, además de palabras clave, entre tres y cinco palabras.
4. **Estructura general.** Portada; resumen y palabras claves; índice paginado; introducción/presentación del trabajo; objetivos; metodología; justificación; análisis del tema objeto de estudio; resultados; aportaciones; conclusiones; referencias bibliográficas; anexos (si los hubiera).
5. **Bibliografía.** Debe redactarse en un formato de referencias internacionalmente admitido (Ej.: Harvard, APA -American Psychology Association-,...), haciendo mención explícita del mismo en el correspondiente apartado bibliográfico. También puede admitirse cualquier otro formato generalmente admitido por las áreas de conocimiento que imparten clase en la especialidad correspondiente.
6. **Presentación de Trabajos (Anexo III).** Los plazos previstos serán los publicados por la secretaría del centro. El alumno, con el visto bueno de su tutor, queda obligado a solicitar que su TFM sea evaluado por el tribunal que le corresponda. Dicha solicitud irá dirigida al coordinador de la Comisión de Calidad del MUAOORT y deberá registrarse en la secretaría del centro. Junto a la solicitud de defensa, aquellos alumnos que lo requieran, deben presentar su solicitud de los certificados de competencias adquiridas en TICs e idiomas (Anexo IV). Asimismo, en el momento de la solicitud de defensa, también deben depositarse tres copias impresas del trabajo y una cuarta en formato digital (un fichero tipo PDF y otro en word). Finalizado el plazo de solicitud, la Comisión de Calidad de la titulación debe notificar a los presidentes de los tribunales y al Vicedecano de Ordenación Académica la lista de trabajos y sus correspondientes tribunales.
7. **Tribunales.** Los tribunales calificarán los TFM siguiendo los criterios de evaluación propuestos en el Plan Docente de la asignatura publicado en la web del centro, y que se incluyen en este mismo documento.
8. **Defensa y evaluación del trabajo:** Consiste en una exposición pública por parte del alumno de 10 minutos de duración máxima. A continuación, el presidente del tribunal establecerá el procedimiento que estime más adecuado para debatir el trabajo defendido. Como máximo, la defensa y evaluación del trabajo no podrá sobrepasar los 30 minutos. El tribunal, su secretario, levantará acta de la evaluación realizada (Anexo V) y la registrará en la secretaría del centro, en el plazo establecido para cada curso académico. Así mismo, se responsabilizará de la publicación de los resultados de dicha evaluación.

	<b>SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EE EMPRESARIALES Y TURISMO</b>	Acta 15 reunión
	COMISIÓN DE CALIDAD DEL MASTER UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES Y RECURSOS TURÍSTICOS	Fecha: 8 de octubre de 2014



### Información a tener en cuenta por los miembros del tribunal

1. La presidencia del tribunal recae en el profesor de mayor categoría docente y antigüedad y que ejerce como secretario el profesor de menor categoría docente y antigüedad.
2. Los miembros de los tribunales deberán conservar y custodiar sus copias impresas de los TFM hasta la finalización del curso siguiente. Todos los trabajos estarán sujetos a la legislación de la propiedad intelectual, siendo necesario el permiso del autor por escrito para su uso por cualquier otra persona. No obstante, en caso de que se haya interpuesto reclamación o recurso, estos documentos habrán de conservarse hasta que la resolución sea firme.
3. El alumno, antes de comenzar su presentación, deberá entregar al Presidente del Tribunal una copia de su expediente académico en el que conste que ha superado todas las asignaturas de la titulación a excepción del Trabajo Fin de Máster y de los certificados que acrediten el dominio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y el conocimiento de un idioma moderno, en los casos que proceda. El secretario del tribunal comprobará que el estudiante acredita las competencias mencionadas antes de proceder a la calificación del TFM, y que ha superado todas las asignaturas de la titulación a excepción del Trabajo Fin de Máster.
4. Una vez finalizada la defensa del TFM, el tribunal, a puerta cerrada, argumentará sobre la calificación que merece el trabajo. En primer lugar, se decidirá, por mayoría, si el trabajo es apto o no apto. A partir de esta decisión cada miembro del tribunal propone una calificación ajustada a lo siguiente: si el trabajo ha sido valorado como no apto, debe proponerse una nota que sea inferior a 5 puntos; si el trabajo se consideró apto, se emitirá una nota entre 5 y 10 puntos. La calificación final será el promedio de las tres notas propuestas por el conjunto del tribunal, establecidas según los criterios de evaluación contenidos en el Plan Docente de la asignatura.
5. El Presidente publicará las calificaciones y el periodo de revisión en el documento adjunto en el Anexo V, y enviará una copia del acta, elaborada por el Secretario del Tribunal, a la Secretaría del Centro. Los trabajos no aptos deberán recogerse por el alumno en el plazo de 10 días en la Secretaría.
6. Las calificaciones y sus revisiones, al igual que todo el proceso del TFM, se registrarán por la normativa de evaluación de la UEx.
7. Los criterios incluidos en el documento de evaluación tienen como objetivo facilitar la labor de los miembros del Tribunal y garantizar la fiabilidad de las calificaciones, evitando arbitrariedades y desigualdades
8. El tribunal podrá solicitar al tutor del TFM un informe sobre el mismo, de modo que se ayude al tribunal a tomar una mejor decisión respecto a la calificación final del trabajo.
9. La realización fraudulenta de trabajos fin de Grado o Máster implicará la calificación de Suspenso, con la nota "0" en la convocatoria correspondiente, con independencia de que el tribunal pueda solicitar la apertura de un expediente informativo/disciplinario ante el Rector de la Universidad de Extremadura, además del cambio de director.

	<b>SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EE EMPRESARIALES Y TURISMO</b>	Acta 15 reunión
	COMISIÓN DE CALIDAD DEL MASTER UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES Y RECURSOS TURÍSTICOS	Fecha: 8 de octubre de 2014



## CRITERIOS DE EVALUACION DEL TRABAJO FIN DE MASTER EN EL MASTER UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES Y RECURSOS TURÍSTICOS.

Elaboración del trabajo fin de Master y su presentación de acuerdo a la normativa aplicable por el centro: (<http://www.unex.es/conoce-la-uex/estructura-academica/centros/feet/informacion-academica/tf-estudios/CRITERIOSVALORIACIONTFMuaort.pdf> )

Para la evaluación de cada trabajo los miembros del tribunal deberán valorar ocho criterios que equivalen a los resultados de aprendizaje esperados en la asignatura, desde un valor D (no se alcanza) al A (se supera de manera excelente)

Criterios	Valoración			
	A	B	C	D
Cr1. Saber elaborar una memoria o proyecto genuino relacionada con la especialidad cursada (dirección y planificación turística, dirección de empresas turísticas, o dirección hotelera), como elemento integrador o de síntesis, aplicando los conocimientos adquiridos a lo largo de la titulación.				
Cr2. Saber establecer claramente los objetivos que se pretende alcanzar con el desarrollo del Trabajo.				
Cr3. Saber planificar las tareas y actividades a realizar para alcanzar los objetivos planteados.				
Cr4. Manejar correctamente equipos, herramientas e instrumentos específicos empleados en la profesión				
Cr5. Capacidad para redactar correctamente.				
Cr6. Saber adquirir y utilizar información bibliográfica y técnica.				
Cr7. Conocimiento y manejo adecuado de las TIC y de aplicaciones informáticas.				
Cr8. Saber exponer, presentar y defender el proyecto.				

Cómo se evalúa el grado de cumplimiento de cada uno de los criterios

A. Se supera excelentemente: El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y, además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.

B. Se alcanza: El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

C. Se alcanza parcialmente: Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

D. No se alcanza: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

En el caso de que el tribunal otorgue una valoración D en uno de los criterios supone que el trabajo no cumple con los requisitos mínimos para aprobar. Una aproximación de esta escala a una numérica sería: A, Sobresaliente, B Notable, C Bien/Aprobado, D suspenso. La nota media final de cada miembro del tribunal será una media ponderada de las calificaciones obtenidas en cada uno de los criterios.